

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 138942024

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la presunta tala de árboles, localizados en sitio no determinado de la zona forestal protectora del río Morales, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del río Morales, sin contar con el permiso o autorización de la Autoridad Ambiental.

El suscrito funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte al servicio de la CVC, realizó recorrido de control y vigilancia al uso y manejo de los recursos Naturales y el Ambiente, por algunos sectores de la zona forestal protectora del río Morales, localizados en el corregimiento de Aguaclara, sin observar afectaciones recientes; No obstante se cita como antecedente la denuncia atendida en el mes diciembre del 2024, bajo radicado 964162024, relacionada con la afectación por tala de la zona forestal protectora del río Morales a su paso por los predios La Julia y El Nilo y otros predios aledaños, localizados en la Vereda Bocas de Tuluá, Corregimiento de Tres Esquinas, jurisdicción del Municipio de Tuluá, donde se evidencio en diferentes sitios la intervención ilícita de los recursos naturales, consistente en la entresaca en forma manual desordenada y poco técnica, de un buen número de individuos de la especie Guadua (*Guadua angustifolia*), donde al momento de la visita no se encontraron los presuntos responsables de la actividad, igualmente los productos resultantes de dicho aprovechamiento fueron retirados del sector.

De acuerdo a lo anterior y el informe que antecede, se considera que no se han observado afectaciones recientes y que el aprovechamiento de individuos especialmente de la especie Guadua (*Guadua angustifolia*), localizada en la zona forestal protectora del río Morales, sin contar con la autorización o previo concepto de la autoridad ambiental, ha venido siendo controlada, en coordinación con la Autoridad Ambiental, Policía Ambiental y propietarios de los predios afectados, con actividades para prevenir y controlar el ingreso y tránsito de personas sospechosas o ajenas a los predios que presuntamente pudiesen generar afectaciones a los Recursos Naturales y el Ambiente, en especial el aprovechamiento ilícito de la especie Guadua, de los cuales de los múltiples operativos realizados en coordinación con la Policía Nacional, han dado como resultado la incautación de material forestal, maderable y no maderable (Guadua, cañabrava y otros), los cuales han dado como resultado el inicio de procesos sancionatorios de los cuales nos permitimos citar los siguientes: 129272024, 129282024, 351882024, 363352024, 446072024, 477762024, 543992024, 553342024, 15492025, 45022025, 65682025, 97802025, 171412025, 310992025, 346302025, 374072025, 586282025, 652102025, 797002025, 180552026.

Igualmente, la CVC, continuará realizando los recorridos de control y seguimiento en asocio con Policía Nacional, así como ejercerá la autoridad ambiental y adelantará los procesos administrativos sancionatorios a que haya lugar.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita fechado el día 27 de febrero de 2026, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de dos mil veintiséis (2026).



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy dieciocho (18) de Marzo de 2026, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día veinticinco (25) de Marzo de 2026 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Edilberto Delgado Ramírez – Técnico Operativo, UGC Tuluá-Morales

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

27 de febrero de 2026 – 9:30 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

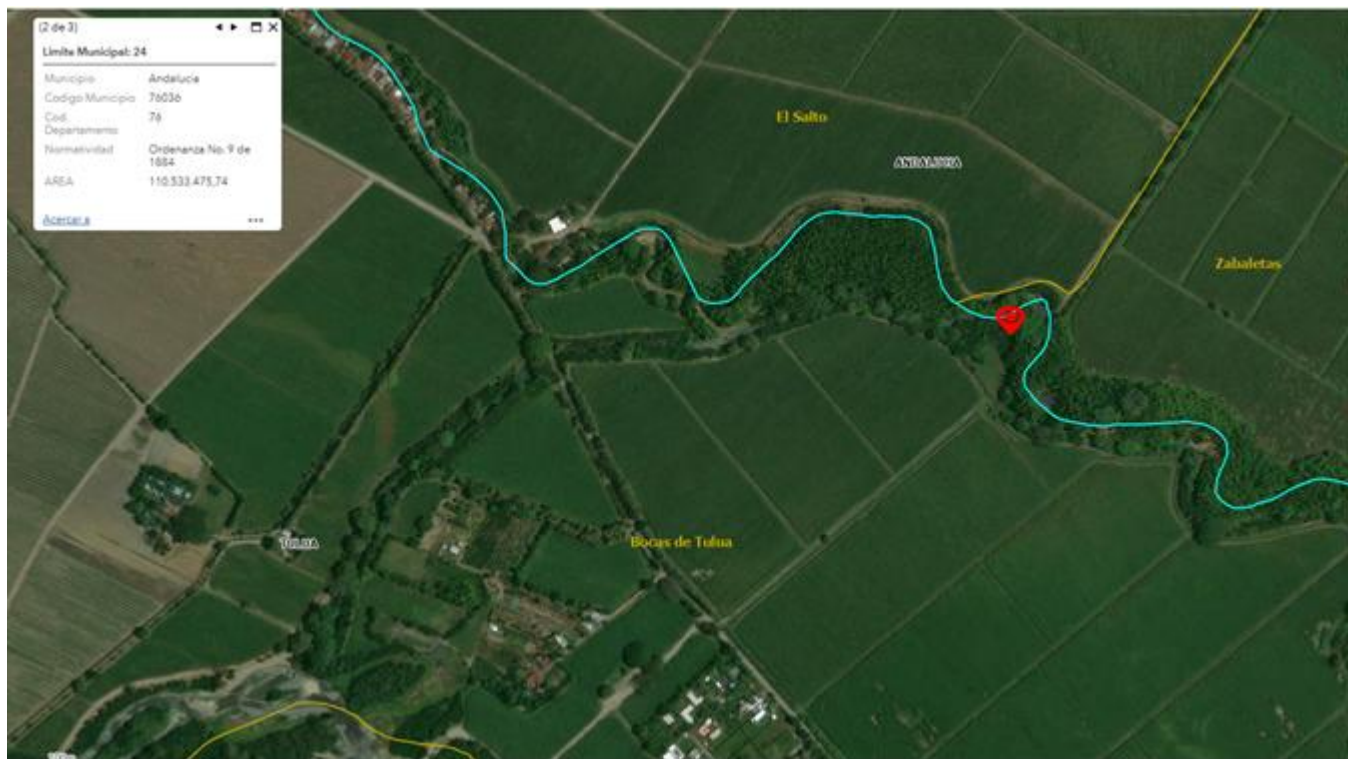
Dirección de Gestión Ambiental - DAR Centro Norte, UGC – Tuluá Morales.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima.

4. LOCALIZACIÓN:

Zona forestal protectora del río Morales, a su paso por los predios El Amparo, Zanjón Hondo, La Julia y El Nilo, jurisdicción del municipio de Tuluá, Cuenca río Morales.



Fuente: Google Earth Pro

5. OBJETIVO:

Realizar visitas de seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente (Incluye áreas de Estructura Ecológica Principal de la cuenca), en atención a denuncia anónima, relacionada con la tala de árboles, localizados en la zona forestal protectora del río Morales, sin ubicación concreta del sitio, no obstante podemos citar como antecedente algunos casos relacionados con el asunto, entre los que cabe mencionar, la atención a denuncia con radicado 944162024, predios El Amparo, Zanjón

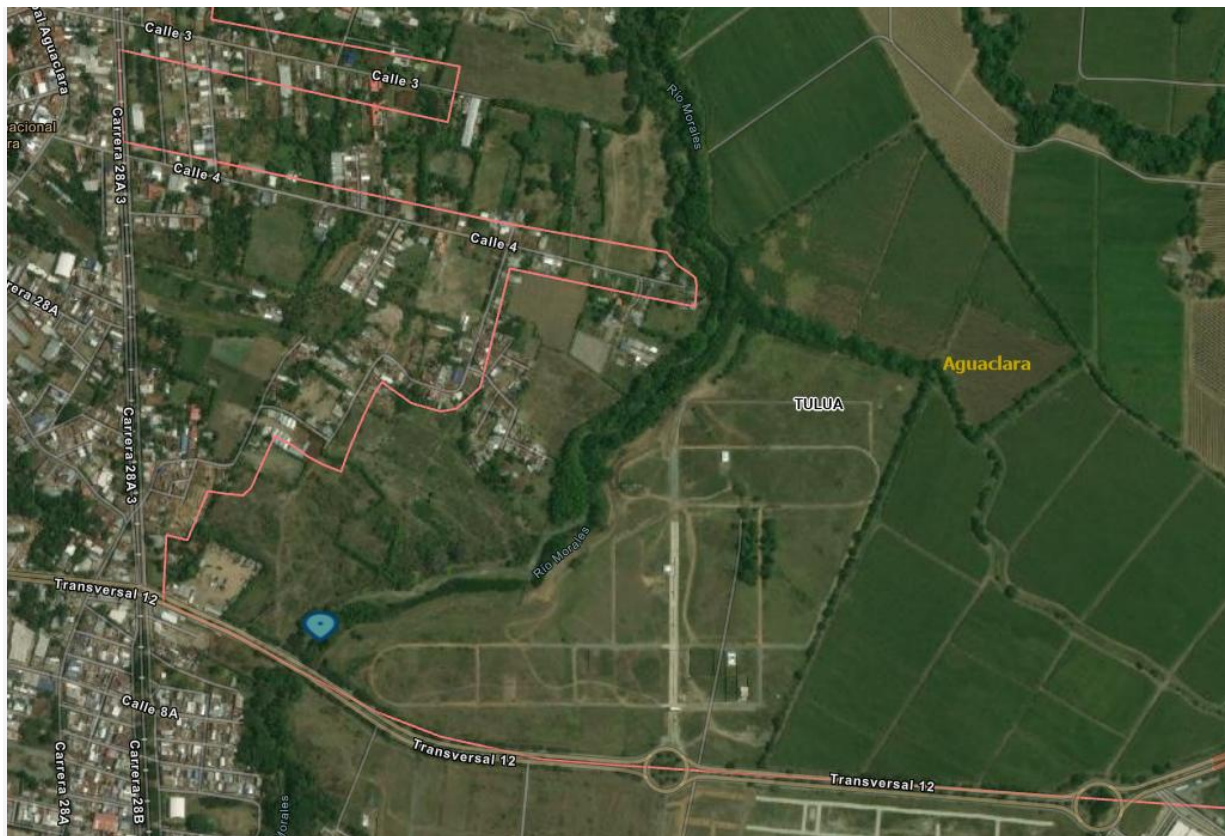
Hondo, La Julia y El Nilo, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del río Morales, sin contar con el permiso o autorización de la Autoridad Ambiental. Radicados 964162024 - 138942024

6. DESCRIPCIÓN:

El suscrito funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte al servicio de la CVC, realizó recorrido de control y vigilancia al uso y manejo de los recursos Naturales y el Ambiente, por algunos sectores de la zona forestal protectora del río Morales, localizados en el corregimiento de Aguaclara, sin observar afectaciones recientes; No obstante se cita como antecedente la denuncia atendida en el mes diciembre del 2024, bajo radicado 964162024, relacionada con la afectación por tala de la zona forestal protectora del río Morales a su paso por los predios La Julia y El Nilo y otros predios aledaños, localizados en la Vereda Bocas de Tuluá, Corregimiento de Tres Esquinas, jurisdicción del Municipio de Tuluá, donde se evidencio en diferentes sitios la intervención ilícita de los recursos naturales, consistente en la entresaca en forma manual desordenada y poco técnica, de un buen número de individuos de la especie *Guadua* (*Guadua angustifolia*), donde al momento de la visita no se encontraron los presuntos responsables de la actividad, igualmente los productos resultantes de dicho aprovechamiento fueron retirados del sector.



Fotos: Edilberto Delgado Ramírez 17/12/2024



Fuente: Google Earth Pro



Fotos: Edilberto Delgado Ramírez 27/02/2026

Igualmente se han atendido alertas de deforestación 14-2025 y 25-2025, a partir de los cuales se han iniciado los procesos sancionatorios ambientales

7. OBJECIONES:

No se presentaron en desarrollo ni después de la visita.

8. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo anterior y el informe que antecede, se considera que no se han observado afectaciones recientes y que el aprovechamiento de individuos especialmente de la especie Guadua (*Guadua angustifolia*), localizada en la zona forestal protectora del río Morales, sin contar con la autorización o previo concepto de la autoridad ambiental, ha venido siendo controlada, en coordinación con la Autoridad Ambiental, Policía Ambiental y propietarios de los predios afectados, con actividades para prevenir y controlar el ingreso y tránsito de personas sospechosas o ajenas a los predios que presuntamente pudiesen generar afectaciones a los Recursos Naturales y el Ambiente, en especial el aprovechamiento ilícito de la especie Guadua, de los cuales de los múltiples operativos realizados en coordinación con la Policía Nacional, han dado como resultado la incautación de material forestal, maderable y no maderable (Guadua, cañabrava y otros), los cuales han dado como resultado el inicio de procesos sancionatorios de los cuales nos permitimos citar los siguientes: 129272024, 129282024, 351882024, 363352024, 446072024, 477762024, 543992024, 553342024, 15492025, 45022025, 65682025, 97802025, 171412025, 310992025, 346302025, 374072025, 586282025, 652102025, 797002025, 180552026.

Igualmente, la CVC, continuará realizando los recorridos de control y seguimiento en asocio con Policía Nacional, así como ejercerá la autoridad ambiental y adelantará los procesos administrativos sancionatorios a que haya lugar.

Se traslada este informe al Coordinador de la U.G.C Tuluá – Morales para lo de su competencia y proceder a la notificación por aviso de la denuncia anónima.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

2:30 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ
Técnico Operativo grado 09